



*Intendencia Municipal*  
*Monte*

20 de octubre de 1980.-

VISTO:

El pedido formulado por el Instituto de la Vivienda; y:

CONSIDERANDO:

El equipamiento comunitario que significa para el Partido de Monte la construcción de viviendas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A : 1.017

ARTICULO 1º.- Cédese sin cargo al Fisco de la Provincia de Buenos Aires ————— (Instituto de la Vivienda), Ley 9533, Art. 10º, las siguientes fracciones de tierra ubicadas en el Ejido Urbano de Monte: Circunscripción I; Sección B; Quinta 49; Manzana 49-A; Parcela 5, con una superficie de 8.831,92 m2.; Circunscripción I; Sección B; Quinta 48, Fracción II, Parcela 2, con una superficie de 6.702,15 m2.; Circunscripción I, Sección B, Quinta 48, Manzana 48-A, Parcela 2, con una superficie de 2.134,23 m2.; Circunscripción I, Sección B, Quinta 55, Manzana 55-A, Parcela 1, con una superficie de 1.191,30 m2. y la Parcela 20 con una superficie de 565,50 m2.-

ARTICULO 2º.- La cesión no incluye la fracción de tierra que es parte ————— de la Parcela 2 de la Quinta 48, Manzana 48-A, con una superficie de 352 m2. aproximadamente y con las siguientes medidas y linderos: 9,50 de frente al oeste sobre calle 23 (Libertad); 37 mts. de frente al sur sobre calle 34 (Roque Sáenz Peña); 9,50 mts. al este lindando con parte de la parcela 2 y 37 mts. al norte lindando con la Parcela 3, cuya compra gestiona el señor Juan Carlos Galván por Expediente N° 1887, Letra G, Año 1980, en su condición de antiguo ocupante, de acuerdo al Art. 25º inc. d) de la Ley 9533, o la superficie que en más o menos resulte de la mensura a practicarse.-

ARTICULO 3º.- La cesión se efectúa con cargo por parte del Fisco de la ————— Provincia de Buenos Aires para la construcción de **veinticinco (25) viviendas.-**

ARTICULO 4º.- Cúmplase, regístrese y publíquese.-

REGISTRADA BAJO EL N°: 1.017

sem.

3/c.

  
AGUSTIN EDUARDO BOTTARO  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MONTE



  
SATURNINO Z. ZEMBORAIN  
Intendente Municipal